

	<p align="center">ACTA No. 039 COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p align="center">Sesión Presencial de fecha veinte (20) de noviembre de 2.017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 039
Lugar: Findeter	Fecha: veinte (20) de noviembre de 2.017
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 03:10 p.m.
Duración: diez (10) minutos	Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016
Presidente: Alejandro Callejas Aristizábal	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del quórum	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-064-2017 cuyo objeto es <i>“LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)”</i> .	Findeter
3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-I-076-2017 cuyo objeto es <i>“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)”</i> .	
4. Proposiciones y varios.	Todos

En Bogotá, D.C., a los veinte (20) de noviembre de 2.017, siendo las 3:10 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 039.

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Alejandro Callejas Aristizábal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con lo contenido en el Numeral 9.1.1 del Contrato de Fiducia 3-1-30462 y sus otrosíes, Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario señala:

(...)

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero – Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico – Findeter	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)

El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios (...).

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2., del Contrato Fiduciario: “(...) el comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo hará el Técnico Especialista en funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica”.

2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-064-2017 cuyo objeto es “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó su recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-064-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

(...)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas, los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	
2.	WILLIAM CARDONA OLMOS	
3.	FERNANDO RAMIREZ S.A.S. R/L: VICTOR FERNANDO RAMIREZ GASCA.	
4.	CONSORCIO CLEMENCIA BOLIVAR 2017 R/L: MILLER SUAREZ GUZMAN	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. (34%)
		MILLER SUAREZ GUZMAN (33%)
		ASESORIAS E INVERSIONES NACIONALES LTDA. – ASEVINAL LTDA. (33%)
5.	CONSORCIO CDI BOLIVAR 2017 R/L: LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S. – INTELCA PST S.A.S. (50%)
		INCEL S.A. (25%)
		POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A – POLOINGSA (25%)

6.	CONSORCIO CLEMENCIA 064 R/L: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO (50%)
		HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS (50%)
7.	CONSORCIO VP BOLIVAR R/L: CLAUDIA SILVINA VILLAMIZAR MUJICA	VM INGENIEROS S.A.S. (50%)
		PROIM INGENIERIA S.A.S. (50%)
8.	CONSORCIO CDI CLEMENCIA R/L: AMPARO HERNANDEZ AYURE	R B DE COLOMBIA S.A. (50%)
		CONSTRUCTORA AHA LTDA. (50%)
9.	GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTÉS	
10.	CONSORCIO CLEMENCIA CDI R/L: LAUDY LORENA TRIANA MUÑOZ	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS S.A.S. - INGENARAS (33.5%)
		SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS – SEPROMED S.A.S. (33.5%)
		INVERSIONES MONTE DIEZ S.A.S. (16%)
		EDIVIAL INGENIERIA S.A.S. (17%)
11.	CONSORCIO SAN CLEMENTE R/L: GUILLERMO TORO ACUÑA	GTA INGENIERIA S.A.S. (20%)
		JULIAN COGOLLO BRICEÑO (50%)
		REDES Y EDIFICACIONES S.A.- R&E S.A. (30%)
12.	CONSORCIO ALIANZA CDI	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. (50%)
		BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. (50%)
13.	CIVILIZACIÓN TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. – CIVITARQ S.A.S. R/L: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES	
14.	CONSORCIO CDI R/L: HERNANDO TORRES ZUÑIGA	MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. (50%)
		ERJAR Y CIA S.A. (50%)
15.	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
16.	CONSORCIO BOLIVAR T&L R/L: ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ	TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. (50%)
		LOPECA LTDA. (50%)

B) El día diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.- WILLIAM CARDONA OLMOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3.- FERNANDO RAMIREZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4.- CONSORCIO CLEMENCIA BOLIVAR 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.- CONSORCIO CDI BOLIVAR 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- CONSORCIO CLEMENCIA 064	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.- CONSORCIO VP BOLIVAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8.- CONSORCIO CDI CLEMENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9.- GERARDO ESPINOSA CORTES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10.- CONSORCIO CLEMENCIA CDI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
11.- CONSORCIO SAN CLEMENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

12.- CONSORCIO ALIANZA CDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13.- CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14.- CONSORCIO CDI	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15.- EBISU SAS - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
16.- CONSORCIO BOLIVAR T&L	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día Catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 *ibidem*.

Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Durante dicho periodo se presentó una observación, la cual se respondió dentro del Informe Definitivo de Evaluación Y Calificación en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN: Presentada por **ANA MARIA CABRERA y/o MAYRA ESCALANTE**, enviada mediante correo electrónico el día miércoles, 15 de noviembre de 2017 11:42 a. m.

Revisando la experiencia que aporta el CONSORCIO ALIANZA CDI, observamos que aportan la siguiente experiencia:

Contrato 1: N° 005/2012, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. En los folios 117-118 presenta certificación expedida por la entidad contratante, Municipio de Puerto Asís, en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación del contrato. Señala que el contrato suscrito es con el Consorcio INGEOBRAS, cuyo 99% lo conforma BRACO CONSTRUCTOR SAS.

Revisando la licitación de este proceso encontramos que:

Durante el acta de cierre indican quienes son los integrantes del consorcio INGEOBRAS, en el cual no aparece BRACO CONSTRUCTOR S.A.S, lo que resulta contradictorio con lo que están presentado de experiencia en el proceso de la referencia en FINDETER.

Además, en la evaluación del proceso que pretenden validar como experiencia, encontré que no aparece BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.

Espero por favor despegar la duda, y dar respuesta a mi observación.

Muchas gracias.

Atte,

ANA MARIA CABRERA

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Frente a la Observación Realizada por el **ANA MARIA CABRERA y/o MAYRA ESCALANTE**, la entidad se manifiesta en el siguiente sentido:

Revisando el acta de cierre del proceso no se encuentra al **CONSORCIO INGEOBRAS** como proponente del proceso., pero en ésta acta si se encuentra como proponente al **CONSORCIO ALIANZA CD**, I integrado por **BRACO CONSTRUCTOR SAS 900033171-8** con una participación del 50% y por **PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS**, identificado con NIT 900104225-2, con una participación igual del 50% en el citado Consorcio.

El **CONSORCIO ALIANZA CDI**, para acreditar la Experiencia específica aportó entre otros el Contrato 1: N° 005/2012, el cual es aceptado por el evaluador bajo la siguiente observación:

Contrato 1: N° 005/201, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS.**

En los folios 117-118 presenta certificación expedida por la entidad contratante, Municipio de Puerto Asís, en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación del contrato. Señala que el contrato suscrito es con el Consorcio **INGEOBRAS**, cuyo 99% lo conforma **BRACO CONSTRUCTOR SAS**.

Revisando la certificación del Contrato 1: N° 005/2012 se encuentra que este obedece a una experiencia previa ejecutada a través de una figura asociativa (**CONSORCIO INGEOBRAS**), integrado por **BRACO CONSTRUCTOR SAS**, posee el 99% de participación y **NELSON DARIO AREGADA MELO** con el 1% de participación; de allí que las cantidades aportada por el integrante **BRACO CONSTRUCTOR SAS** sean consideradas en su totalidad y los **SMMLV** son prorrateados en función del porcentaje de participación de **BRACO CONSTRUCTOR SAS** en el **CONSORCIO INGEOBRAS**. Los criterios de evaluación y aceptación de este contrato en la presente convocatoria se encuentran dentro de lo reglado en la convocatoria.

Es preciso citar lo contenido en los Términos de Referencia respecto a certificaciones de experiencia específica **procedente de una figura asociativa**, tal como es el caso del Contrato 1: N° 005/2012:

31.31.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

A. Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

- i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrá en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

- ii. El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.
- iii. Podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento (100%) de la experiencia específica requerida

iv. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.

Para efectos de contabilizar la proporción de la experiencia específica, se tendrá en cuenta la unidad de medida de la estructura, de la experiencia específica que se está requiriendo acreditar....

Se anexa acuerdo consorcial del proponente CONSORCIO ALIANZA CDI así como copia de la certificación emitida por el Municipio de Puerto Asís para el contrato N° 005/2012, presentados por el proponente como parte integral de su propuesta en la presente convocatoria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



CERTIFICACION: CONTRATO DE OBRA No. 005 del 31 de Diciembre de 2012

CERTIFICACION

El suscrito Supervisor del contrato de obra No. 005 del 31 de Diciembre de 2012, celebrado entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS y el CONSORCIO INGEOBRAS, certifico que el citado contrato se ha ejecutado con las siguientes características:

ENTIDAD CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATO DE OBRA	: No. 005 del 31 de Diciembre de 2012
CONTRATISTA	: CONSORCIO INGEOBRAS, nit 900580892-5
PARTICIPACION	: BRACO CONSTRUCTOR S.A.S 99%
	: NELSON DARIO ARTEAGA MELO 1%
OBJETO	: CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS.
PLAZO	: 10 MESES
FECHA DE INICIO	: 21/02/2013
FECHA SUSPENSIÓN 1:	: 25 de febrero de 2013
FECHA DE REINICIACION 1:	: 11 de marzo de 2013
FECHA SUSPENSIÓN 2:	: 5 de septiembre de 2013
FECHA DE REINICIACION 2:	: 16 de septiembre de 2013
FECHA SUSPENSIÓN 3:	: 17 de octubre de 2013
FECHA DE REINICIACION 3:	: 17 de diciembre de 2013
FECHA DE TERMINACION:	: 18 de marzo de 2014
VALOR DEL CONTRATO	: \$ 2.999.999.951,00
VALOR EJECUTADO	: \$ 2.999.999.951,00

II

Por lo anterior no se acogió la observación del interesado cuando indica que existe "contradicción en la evaluación" o cuando se indica que el integrante **BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.** "no se encuentra en la evaluación del proceso

que pretende validar como experiencia”, y se **Ratificó el Informe de Evaluación Económica publicado el día 14 de noviembre de 2017.**

E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día 15 de noviembre de 2017, la TRM que rige para el día 17 de noviembre de 2017 es de **3015,79 (TRES MIL QUINCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE)** en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO CDI CLEMENCIA	\$ 3.439.296.855,00	100,0000000
2	CONSORCIO CDI BOLIVAR 2017	\$ 3.455.814.359,00	99,5220373
3	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	\$ 3.466.610.498,00	99,2120937
4	CONSORCIO ALIANZA CDI	\$ 3.469.198.687,00	99,1380767
5	CONSORCIO CLEMENCIA 064	\$ 3.470.220.387,00	99,1088885
6	FERNANDO RAMIREZ S.A.S	\$ 3.474.963.880,00	98,9736001
7	CONSORCIO CLEMENCIA BOLIVAR 2017	\$ 3.476.313.372,00	98,9351789
8	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 3.503.985.993,00	98,1538414

F) El día Diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se convocó Comité Técnico para su aprobación el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día Diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 104, en el marco del convenio interadministrativo No. 068 de 2016.

G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO CDI CLEMENCIA	\$ 3.593.831.957,00	\$ 3.439.296.855,00	\$ 3.439.296.855,00

H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.439.296.855,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-O-064-2017**, cuyo objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)”**. al proponente **CONSORCIO CDI CLEMENCIA**, conformado por R B DE COLOMBIA S.A. con el (50%) y CONSTRUCTORA AHA LTDA. Con el (50%); representado por AMPARO HERNANDEZ AYURE, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$3.439.296.855,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Técnico No. 104 (noviembre 17 de 2.017):

Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-064-2017, cuyo objeto es contratar la “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)”. y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad **CONSORCIO CDI CLEMENCIA**.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 104 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. **PAF-DPR-O-064-2017**, cuyo objeto es contratar la “**REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)**” al proponente **CONSORCIO CDI CLEMENCIA**, representado por AMPARO HERNANDEZ AYURE, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.439.296.855,00) INCLUIDO IVA.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo al CI 068 de 2016.

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar y suscribir el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta que hace parte de los mismo.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria No. PAF-DPR-O-064-2017 de fecha diecisiete (17) de noviembre de 2.017.
- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-DPR-O-064-2017, de la Dirección de Contratación
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 104 del 17 de noviembre de 2017.
- ✓ Lista de Asistencia del Comité Fiduciario

3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-I-076-2017 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó su recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No.PAF-DPR-I-076-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

(...)

- A.** De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinte (20) propuestas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. “Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas”, Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO CDI-CLEMENCIA R/L: JUAN MANUEL GUARDO GARCIA	INEICA LTDA. (60%) CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S (40%)
2.	GNG INGENIERIA S.A.S. R/L: JORGE GOMEZ FALLA	
3.	ELSA TORRES ARENALES	
4.	CONSORCIO CDI BOLIVAR R/L: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO	DPC INGENIEROS S.A.S. (50%) GPR INGENIERIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S. (20%)

		ORLANDO DONADO & COMPAÑÍA LTDA. (30%)
5.	CONSORCIO GAMA-ARG R/L: NATALIA AMADOR BAQUIRO	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG. S.A.S. (50%) GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. (50%)
6.	CONSORCIO BOLIVAR 2017 R/L: AIXA MILENA BLANCO PATERNINA	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. (70%) INVER MIL GROUP S.A.S. (30%)
7.	CONSORCIO CDI BOLIVAR R/L: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (30%) NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ (50%) MARTIN RESTREPO ATUESTA (10%) ERNESTO ALTAHONA SUAREZ (10%)
8.	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S – EUCO S.A.S. R/L: EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER	
9.	CONSORCIO PHH R/L: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	JUDITH PEREA CHALA (50%) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM (10%) CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S – COEDING S.A.S. (40%)
10.	CONSORCIO INTERPRO R/L: ABDO JOSE SALGADO AYOLA	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S – EMPROYCON S.A.S. (50%) ABDO JOSE SALGADO AYOLA (50%)

B. El Diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.-CONSORCIO CDI-CLEMENCIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2.-GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3.- ELSA TORRES ARENALES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4.- CONSORCIO CDI BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5.- CONSORCIO GAMA-ARG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6.- CONSORCIO BOLIVAR 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7.- CONSORCIO CDI BOLIVAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8.- EDGAR URIBE Y CIA S.A.S. -EUCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9.-CONSORCIO PHH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10.- CONSORCIO INTERPRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C. Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

D. Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

- E.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica publicado el catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)
- F.** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día 15 de noviembre de 2017, la TRM que rige para el día 17 de noviembre de 2017 es de **3015,79 (TRES MIL QUINCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE)** en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERPRO	100,0000000
2	CONSORCIO PHH	96,5665240
3	CONSORCIO GAMA-ARG	96,5147453
4	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S-EUCO S.A.S.	96,3210932
5	GNG INGENIERIA S.A.S.	95,8772735
6	CONSORCIO CDI BOLIVAR	95,2048492
7	CONSORCIO BOLIVAR 2017	91,8367343

G. El día Diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se convocó Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el mismo día Diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 104, en el marco del convenio interadministrativo No. 068 de 2016.

H. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERPRO	\$ 211.572.340,00	\$ 190.415.106,00	\$ 190.415.106,00

I. En consecuencia, el valor a adjudicar es de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$ 190.415.106, 00) MCTE. INCLUIDO IVA.

J. De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-I-076-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)”**. Al proponente **CONSORCIO INTERPRO**, conformado por **ABDO JOSE SALGADO AYOLA** con el (50%) y **EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S – EMPROYCON S.A.S.** con el (50%); representado por **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS PESOS (\$ 190.415.106, 00) MCTE. INCLUIDO IVA**

Decisión del Comité Técnico No. 104 (noviembre 17 de 2.017):

Con base en la información remitida por la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Técnico aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-I-076-2017, cuyo objeto es contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)” y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad CONSORCIO INTERPRO.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 104 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. **PAF-DPR-I-076-2017**, cuyo objeto es contratar “**LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA**

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)” al proponente CONSORCIO INTERPRO, representado por ABDO JOSE SALGADO AYOLA, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE. (\$190.415.106,00) INCLUIDO IVA.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al CI 068 de 2016.

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta aportada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Orden de Elegibilidad de la convocatoria No. PAF-DPR-I-076-2017 de fecha 17 de noviembre de 2017.
- ✓ Recomendación de selección convocatoria No. PAF-DPR-I-076-2017 de la Dirección de Contratación.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 104 del 17 de noviembre de 2017.
- ✓ Lista de Asistencia del Comité Fiduciario

4. Propositiones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 039 a las 3:20 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	diez (10) minutos / dos (2) horas y treinta (30) minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

Aprobación del Acta y Firma de los Miembros del Comité: